

Con último domicilio conocido en Alhama de Granada (Granada), C/. Academico Hinojosa, n.º 5 - 1.º C.

Inculpado por un delito Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, en Procedimiento Abreviado n.º 76/10 (DP A 618/10), Rollo de Sala 3/11, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla a 12 de abril de 2011.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.